

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COM

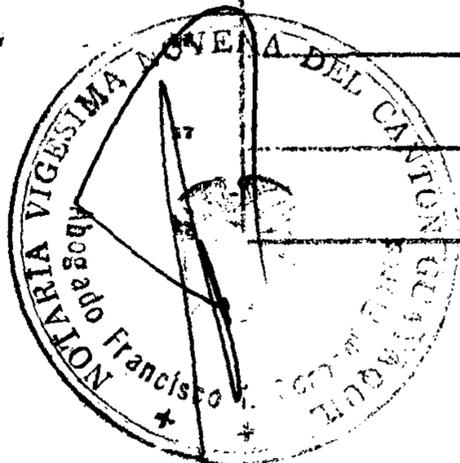
PAÑIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS

MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA..-----

CUANTIA:S/. 600.000,00.X.X.X.X.X.

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mis
 mo nombre, en la Provincia del Guayas, República del E
 cuador, el día de hoy Miércoles nueve de Diciembre de
 mil novecientos ochenta y s i e t e, ante mí: ABO-
 GADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno
 del Cantón, comparece el señor MIGUEL ANGEL AUAD CAM-
 PUZANO, en su calidad de GERENTE de la Compañía CONS-
 TRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA., con-
 forme lo justifica con su respectivo Nombramiento que
 se agrega como documento habilitante a ésta Escritura
 el mismo que manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad
 de estado civil soltero ; de profesión Ejecutivo ,
 portador de su cédula de Ley, con domicilio en ésta
 Ciudad, a quien de conocer doy fé.- Bien instruído en
 la naturaleza y efectos legales de la presente escritu-
 ra, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera li
 bertad, por los derechos que representa en su calidad
 antes invocada y con la capacidad civil necesaria para
 obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar
 a Escritura Pública, el contenido de la presente Minu-
 ta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar el otorgamiento e incorporación de una que



1 contenga un aumento de capital y reforma de estatutos
2 sociales de una compañía, en el tenor de las declaracio
3 nes y cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
4 Comparece otorga y suscribe la presente escritura públi
5 ca de aumento de capital y Reforma de Estatutos, el se-
6 ñor MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO, por los derechos que
7 representa de la Compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MI
8 GUEL ANGEL AUAD C. LTDA., en su condición de Gerente de
9 la misma. SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) La Compañía CONS
10 TRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA., es
11 una compañía de nacionalidad ecuatoriana, constituida
12 mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vi-
13 gésima Novena del Cantón Guayaquil del señor Abogado
14 Francisco Coronel Flores, el cuatro de Febrero de mil
15 novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro
16 Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Abril del
17 mismo año, de fojas ocho mil ciento noventa y ocho a o-
18 cho mil doscientos doce número quinientos noventa y uno
19 del Registro Mercantil y anotada bajo el número cuatro
20 mil setecientos nueve del Repertorio. b) La Junta Gene-
21 ral de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el -
22 veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y
23 siete, resolvió aumentar el capital social y reformar
24 los estatutos de la compañía de la forma indicada en el
25 Acta de dicha Junta , copia que se agregará a la escri-
26 tura. TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los anteceden-
27 tes expuestos, el Gerente de la Compañía CONSTRUCCIONES
28 Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA., señor MIGUEL AN-

GEL AUAD CAMPUZANO, declara: Aumentado el capital so-

cial del monto actual de CIEN MIL SUCRES, hasta la can-

tidad de: Setecientos mil sucres, esto es en la suma

de SEISCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de

seiscientas nuevas participaciones iguales, acumulati-

vas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas

en su totalidad de la manera que consta en el Acta de

la Junta General mencionada en los antecedentes.-CUAR

TA:- SUSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL.- En conformi-

dad a lo acordado por la Junta General de Socios seña-

lada en el apartado "b" de los antecedentes, suscribe

la totalidad de las seiscientas nuevas participacio-

nes como consecuencia del aumento de capital resuelto,

el señor MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO, por sus propios

derechos. QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El Gerente

de la Compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL

AUAD C. LTDA., declara reformado el artículo sexto de

los Estatutos Sociales, de la forma indicada en el Ac-

ta referida en el apartado "b" de los antecedentes in-

cluídos en la cláusula segunda de este instrumento. A-

gregue usted señor Notario, las demás cláusulas de uso

común necesarias para la validez y eficacia jurídica

de esta escritura. (firmado) Ilegible, Abogado Jaime

Sánchez Benítez, Registro número un mil trescientos

dieciseis.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente

la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Públi-

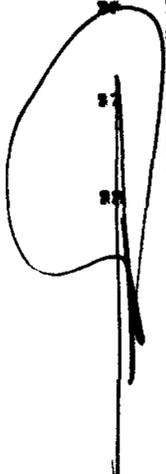
ca para que surta sus efectos legales consiguientes.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE SESION UNIVERSAL DE

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES

Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA..- En Guayaquil,
a veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y
siete, siendo las tres de la tarde, en el Primer Piso
del inmueble ubicado en Clemente Ballén número seiscien
tos cuarenta y siete y García Avilés, se reúnen los so
cios de la Compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL
ANGEL AUAD C. LTDA., a saber: MIGUEL ANGEL AUAD CAMPU-
ZANO, por sus propios derechos, como propietario de
noventa y cuatro participaciones de mil sucres cada u-
na; SONIA AUAD CAMPUZANO DE ORELLANA, por sus propios
derechos, como propietaria de cuatro participaciones
de mil sucres cada una; y el ingeniero LUIS REYES YA-
GUAL, por sus propios derechos, como propietario de dos
participaciones de mil sucres cada una. Al estar re-
presentado la totalidad del Capital Social de la Com-
pañía, los socios por unanimidad resuelven constituir-
se en Junta General Universal, al amparo de lo que se-
ñala el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compa
ñías vigente, con lo cual queda salvado el requisito
de la convocatoria previa. Preside la sesión la seño-
ra SONIA AUAD CAMPUZANO DE ORELLANA, en su condición
de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario
el señor MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO, en su condición
de Gerente de la Compañía. Instalada que fuera la se-
sión por parte de quien preside, toma la palabra el se
ñor Ingeniero LUIS REYES YAGUAL, en su condición de so
cio de la Compañía y manifiesta que como único punto

del orden del día se conozca y se resuelva el aumento del capital social incluida la reforma estatutaria correspondiente que en la actualidad es de CIEN MIL SUCRES hasta el monto que él considera debe ser de setecientos mil sucres, escuchado que fuera ello por los demás socios, por unanimidad de votos de los socios presentes resuelven que como único punto del orden del día se conozca y se resuelva lo sugerido por el ingeniero LUIS REYES YAGUAL. Inmediatamente después, toma la palabra la señora SONIA AUAD CAMPUZANO DE ORELLANA y manifiesta que es necesario el decidir sobre el punto señalado del orden del día, lo que, por unanimidad, los socios responden resolviendo aumentar el capital social que en la actualidad es de CIEN MIL SUCRES, en la cantidad de Seiscientos mil sucres, mediante la suscripción de seiscientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Luego de ello, los socios por unanimidad resuelven el pago de dicho aumento y que se lo haga por una parte mediante la capitalización del Superavit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos, consistente en Trescientos mil sucres; y, la otra parte se lo hará mediante el pago en numerario, suscribiéndose las correspondientes participaciones, por la cantidad de Trescientos mil sucres, los cuales serán pagados el veinticinco por ciento y el saldo en el plazo de doce meses en numerario, resolución que tuvo como antecedente la moción de MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO. A continuación



toma la palabra el señor ingeniero LUIS REYES YAGUAL y expresa que es necesario decidir respecto a la suscripción de las seiscientas nuevas participaciones como consecuencia al aumento del capital acordado, a lo cual SONIA AUAD CAMPUZANO DE ORELLANA responde que habiéndose resuelto por esta Junta General de Socios el pago de dicho aumento se efective mediante la capitalización de la Revalorización de Activos Fijos y en Numerario existe un derecho de atribución de cada socio, a fin de que estos suscriban tal aumento, en proporción a la participación que tienen el capital social. Luego de haber sido aceptado esto, toma la palabra el ingeniero LUIS REYES YAGUAL y expresa que desea negociar su derecho de atribución, también expresa tal deseo -la señora SONIA AUAD CAMPUZANO DE ORELLANA, dicha negociación se la hará a favor del socio MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO, oído que fuera aquello MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO, expone que desea suscribir la totalidad de las seiscientas participaciones concernientes al aumento de capital de la compañía a suscribirse, con lo cual, esta Junta General por unanimidad resuelve que MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO suscriba la totalidad de las referidas nuevas participaciones, acordando así mismo por unanimidad que cada uno de los socios cedente del derecho de atribución, negociará independientemente con el socio cesionario las condiciones y precio de tal cesión. Después de esto toma la palabra la señora SONIA AUAD CAMPUZANO DE ORELLANA y expresa que al haberse resuelto el aumento

1 de capital, forma de pago de éste y la suscripción
2 del mismo, es imprescindible reformar los Estatutos
3 Sociales, como consecuencia de dicho aumento, propo-
4 niendo que para dicha reforma se considere el siguien-
5 te texto: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la
6 compañía es de Setecientos mil sucres, dividido en se-
7 tecientas participaciones de mil sucres cada una. Una
8 vez escuchado dicho texto, los socios por unanimidad
9 resuelven aprobarlo, con lo cual queda reformado el
10 artículo sexto de los estatutos sociales, al tenor an-
11 tes indicado. Inmediatamente después, los socios, -
12 por unanimidad resuelven autorizar al Gerente de la
13 Compañía que éste con su sola firma, otorgue y suscri-
14 ba la escritura pública de aumento de capital y refor-
15 ma de estatutos de la compañía y en general, para que
16 por sí solo realice cuanto trámite sea necesario para
17 validar y efectivizar lo acordado en esta Junta General
18 de Socios. Finalmente no habiendo otro punto del que
19 tratar, la Presidenta concede un receso con el propó-
20 sito de que se redacte la presente acta; reinstalada
21 que fuera la Junta General de Socios, con la presencia
22 de los mismos socios inicialmente concurrentes, es leí-
23 da el texto del Acta, el cual es aprobado unánimemente
24 por los socios, luego de lo que, siendo las siete y
25 media de la noche, la Presidenta declara terminada la
26 Sesión Universal de Junta General de Socios. Firman
27 para constancia de aceptación de lo aquí expresado: (
28 firmado) Ilegible, SONIA AUAD CAMPUZANO DE ORELLANA

1 Presidenta.- (firmado) Ilegible, MIGUEL ANGEL AUAD CAM
2 PUZANO, Secretario-Gerente.- SOCIOS CONCURRENTES: (fir
3 mado) Ilegible, SONIA AUAD CAMPUZANO DE ORELLANA.- (
4 firmado) Ilegible, MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO.- (fir
5 mado) Ilegible, Ingeniero LUIS REYES YAGUAL.- CERTIFI
6 CO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de
7 la Compañía Construcciones y Proyectos Miguel Angel
8 Auad C. Ltda., en sesión celebrada el veinticuatro de
9 Agosto de mil novecientos ochenta y siete, resolvió:
10 Aumentar el Capital Social en la suma de: SEISCIENTOS
11 MIL SUCRES y Reformar el Artículo Sexto del Estatuto
12 Social que trata del Capital. Guayaquil, veintiseis
13 de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- (firma-
14 do) Ilegible, MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO, Secretario-
15 Gerente.- N O M B R A M I E N T O.- Guayaquil, dieci
16 seis de Abril de mil novecientos ochenta y seis. Señor
17 Don MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO Ciudad.- De mis consi-
18 deraciones: Cumplo en comunicarle a usted que la prime
19 ra Junta General de Socios de la Compañía Construccio-
20 nes y Proyectos Miguel Angel Auad C. Ltda., en reunión
21 celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designarlo
22 GERENTE, por el período de cinco años y con las atribu
23 ciones y deberes constantes en la escritura pública de
24 constitución autorizada por el Notario de Guayaquil,
25 Abogado Francisco Javier Coronel Flores, el cuatro de
26 Febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita
27 en el Registro Mercantil el quince de Abril del mismo
28 año. Sírvasse dar su aceptación e inscribir este nom-

nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a

lo dispuesto en el Artículo trece de la Ley de Compañías

toda vez que ejercerá la representación legal, judicial

y extrajudicial de la Compañía. De usted muy atentamen

te. (firmado) Ilegible Jacinto Auad Campuzano SECRETARIO

DE LA JUNTA. Acepto el nombramiento de Gerente de la

Compañía Construcciones y Proyectos Miguel Angel Auad

C. Ltda. Guayaquil, diecisiete de Abril de mil novecien

tos ochenta y seis (firmado) Ilegible, Miguel Angel

Auad Campuzano. Queda inscrito este Nombramiento a fo

ja trece mil ciento setenta, número tres mil cincuenta

y tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número

cuatro mil novecientos once del Repertorio. Archivándo-

se los Certificados de Registro y Defensa Nacional. Gua

yaquil, diez y ocho de Abril de mil novecientos ochenta

y seis. El Registrador Mercantil. (firmado) Ilegible,

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mer-

cantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Leída que

le fué al compareciente esta escritura íntegramente por

mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica

y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy

fé.-

P. CIA. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD

C. LTDA. CON R. U. C. N: 0990806004001

SR. MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO. (GERENTE).-

Cédula de Ciud. N: 0906500442



Cédula Tribut. N: 837373

Certif. de Vot. N: 019-306



[Handwritten Signature]
Abogado Francisco J. Coronel J.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fé de ello -
confiero esta TERCERA COP IA que la firmo y sello en -
la Ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su Celebra-
ción.-

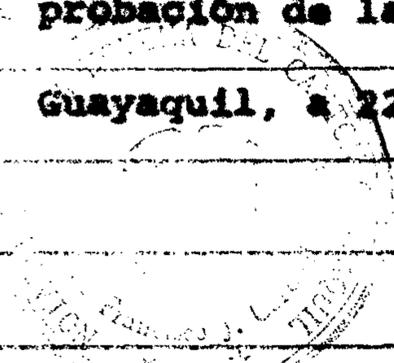


[Handwritten Signature]
Abogado Francisco J. Coronel J.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL. - RAZON: -

SISTO como tal que en conformidad con lo dispuesto por
la Economista Eufemia Uvidia Saltos, Intendente de Com
pañías de Guayaquil Encargada, tomé nota de la Resolu-
ción 88-2-2-01088 de fecha catorce de Marzo de 1988,
al margen de la matriz de la Escritura de nueve de Di-
ciembre de mil novecientos ochenta y siete de Aumento de
Capital y reforma de Estatutos de la Compañía "CONSTRUC
IONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.", la a-
probación de la escritura antes mencionada.-

Guayaquil, a 22 de Marzo de 1988. - Doy Fé.



[Handwritten Signature]
Abogado Francisco J. Coronel J.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolu -

ción Número 88-2-21-01088, dictada el 14 de Marzo de 1.988, por la Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "CONSTRUCCIONES Y PROYECTOR MIGUEL ANGEL ADAD C. LTDA." de fojas 7.197 a 7.207, número 718 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.511 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor - Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 431, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, Marzo veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 8.198 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

